

Exp. 10-04-99805

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

Córdoba, 01 MAR 2006

**VISTO:**

Las presentes actuaciones, en las que a fojas 1/6 corren agregadas copias certificadas de los Protocolos Específicos de Cooperación celebrados entre la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) y esta Casa en el marco del Programa de fortalecimiento técnico por el cual la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados con los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba y de las regiones Centro y Norte de la misma; y

**CONSIDERANDO:**

Que los convenios están relacionados a la Conservación de cauces y evaluación de disponibilidad de extracción de áridos y su control en la región central de la Provincia (Anexo E), y la colaboración relacionada a los Recursos Hídricos de la Provincia en particular los de las regiones Sur, Centro y Oeste (Anexo F).

Que, en representación de la Universidad Nacional de Córdoba, los referidos protocolos fueron suscriptos en la ciudad de Córdoba en setiembre y octubre del año 2004 por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ing. Gabriel Tavella;

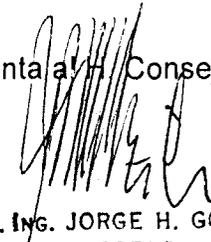
Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de la R.HCS 344/99

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA****RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Convalidar lo actuado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y, en consecuencia, aprobar los Protocolos Específicos de Cooperación suscriptos con la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento (DiPAS) obrantes a fojas 1/6 y que en fotocopia constituyen el anexo de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dése cuenta al Consejo Superior.

  
Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

  
Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N.º

237 ✓

Expte. n° 10-04-99805

**Protocolo Específico de Cooperación**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA** (la **Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales** de la **UNC**, en adelante **la Facultad**), representada por el Señor Decano, Ing. Gabriel TAVELLA, según resolución Rectoral Nro. 1480/04 y la **Dirección Provincial de Agua y Saneamiento** de la **PROVINCIA DE CORDOBA**, en adelante **DiPAS** representada por el Señor Director Ing. Fabián LOPEZ, convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar el desarrollo de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbitos de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

**Primera:** Se acuerda la continuación de Programas de fortalecimiento técnico en el cual la **Facultad** presta apoyo técnico científico a la **DiPAS** en los temas relacionados a los recursos hídricos de la Pcia. de Córdoba que la misma solicite, de acuerdo al **Anexo E** adjunto.

**Segunda:** A su vez se acuerda que la **DiPAS** facilitará apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado y/o de postgrado de la **Facultad** en áreas afines a los recursos hídricos.

**Tercera:** A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizaran los medios y figuras administrativas vigentes, como régimen de pasantías, y otros que se estime conveniente.

**Cuarta:** El *órgano ejecutor* de este protocolo será el *Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica*. El responsable del mismo, o quien el designe de ese Centro de Vinculación, será el representante ante la **DiPAS**. Por su parte, la **DiPAS**, designará al personal encargado de coordinar con la **Facultad** las actividades del presente Protocolo, a los fines de constituir una *Comisión Mixta ad hoc*.

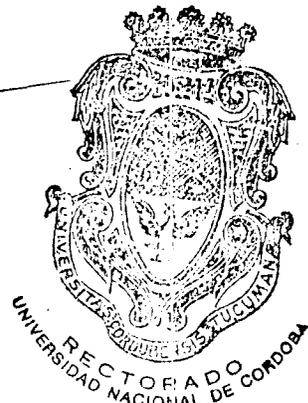
**Quinta:** La **DiPAS** destinará la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) para cubrir los costos asociados a las actividades conjuntas. Dicha suma será pagada a la **Facultad** en un 50% para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera, y en el 50% restante a los tres meses de iniciadas las actividades contra entrega del Informe correspondiente.

**Sexta:** La modalidad de selección de pasantes como así también la asignación de tareas, remuneración específica, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una *Comisión Mixta ad hoc* integrada según la cláusula cuarta.



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ES COPIA FIEL**

EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

Expte. nº 10-04-99805

**Séptima:** El presente protocolo tiene previsto una duración de las actividades por un plazo de un año, pudiendo ser renovado cuando las partes de común acuerdo lo estimen conveniente.

**Octava:** La DIPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad Nacional de Córdoba: Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

**Novena:** A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de septiembre del año dos mil cuatro, dos ejemplares de un mismo tenor, a un solo efecto.



~~Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

Ing. FABIAN LOPEZ  
DIRECTOR  
REGION PROVINCIAL DE  
Y SANEAMIENTO

ES COPIA FIEL



EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLOZACION  
UNIVERSIDAD NAT. DE CORDOBA



Expte. n° 10-04-99805

**ANEXO E del Protocolo Especifico de Cooperación**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

Los temas incluidos en este Protocolo específico de colaboración están relacionados a la **Conservación de cauces y la evaluación de disponibilidad de extracción de áridos y su control** en la región central de la Provincia de Córdoba tomando como **caso piloto al Río Chocancharaba (o Cuarto) para su estudio hidro-sedimentológico.**

Se incluyen las siguientes actividades conjuntas entre personal de DiPAS y Universidad:

Recopilación de antecedentes en y reconocimiento de campo en todo el río y la cuenca para su caracterización y diagnóstico del estado actual del río .

Relevamiento planialtimétrico del tramo en estudio, hasta 8 km aguas arriba de su paso por la ciudad, lugar ocupado por las canteras extractoras de áridos, con el objetivo de la modelación matemática. Estos trabajos se realizarán en forma periódica durante los meses de lluvia para evaluar el comportamiento morfológico del tramo.

Aforos líquidos y sólidos (de ser posible) en secciones características de los siguientes tramos, aguas arriba de la zona de extracción, en la zona de extracción y en el tramo de su paso por la ciudad.

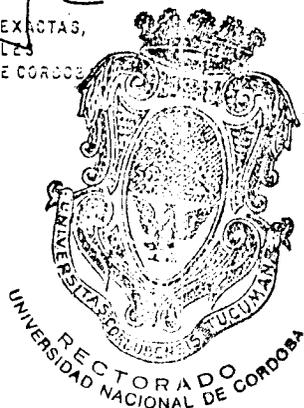
Los estudios se completarán con la modelación hidráulica hidrológica y sedimentológica del tramo en estudio.



Prof. Ing. HECTOR G. ZAVALLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ing. FABIAN LOPEZ  
DIRECTOR  
REGION PROVINCIAL DE  
SANEAMIENTO

**ES COPIA FIEL**



EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CÓRDOBA

Protocolo Especifico de Cooperación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la UNC, en adelante la Facultad), representada por el Señor Decano, Ing. Gabriel TAVELLA, según resolución Rectoral Nro 1480/04 y la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento de la PROVINCIA DE CORDOBA, en adelante DiPAS representada por el Señor Director Ing. Fabián LOPEZ, convienen en celebrar el presente Protocolo de cooperación, dentro del Convenio Marco existente, para posibilitar la continuación de la realización de actividades conjuntas y de cooperación técnica en el ámbitos de los recursos hídricos de la Provincia de Córdoba. A dichos efectos, acuerdan las siguientes cláusulas:

**Primera:** Se acuerda la continuación del Programa de fortalecimiento técnico en el cual la Facultad presta apoyo técnico científico a la DiPAS en los temas relacionados a los recursos hídricos de las regiones Centro y Norte de la Pcia. de Córdoba que la misma solicite, de acuerdo al Anexo F adjunto.

**Segunda:** A su vez se acuerda que la DiPAS continuará facilitando apoyo para permitir la capacitación práctica de estudiantes avanzados de grado y/o de postgrado de la Facultad en áreas afines a los recursos hídricos.

**Tercera:** A los fines de concretar los objetivos del presente Protocolo ambas instituciones utilizaran los medios y figuras administrativas vigentes, como régimen de pasantías, u otros que se estime conveniente.

**Cuarta:** El órgano ejecutor de este protocolo será el Centro de Vinculación del Departamento de Hidráulica. El responsable del mismo, o quien el designe de ese Centro de Vinculación, será el representante ante la DiPAS. Por su parte, la DiPAS, designará al personal encargado de coordinar con la Facultad las actividades del presente Protocolo, a los fines de constituir una Comisión Mixta ad hoc.

**Quinta:** La DiPAS destinará la suma de pesos treinta y nueve mil (\$ 39.000) para cubrir los costos asociados a las actividades conjuntas incluyendo el costeo de los pasantes, y al personal afectado. Dicha suma será pagada a la Facultad para dar inicio a las actividades mencionadas en la cláusula primera.

**Sexta:** La modalidad de selección de pasantes como así también la asignación de tareas, remuneración específica, supervisión, seguimiento y todo otro aspecto correspondiente será realizado por una Comisión Mixta ad hoc integrada según la cláusula cuarta.

ES COPIA FIEL

EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLOLIZACION  
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA



**Séptima:** El presente protocolo tiene previsto una duración de las actividades por un plazo de un año, pudiendo ser renovado cuando las partes de común acuerdo lo estimen conveniente.

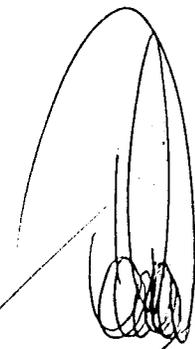
**Octava:** La DiPAS constituye para todos los fines del presente Protocolo el siguiente domicilio: Humberto Primo 607, 3er. Piso, CP 5000, CORDOBA y la Universidad Nacional de Córdoba: Av. Haya de la Torre s/n, Pabellón Argentina, 1er. Piso, Ciudad Universitaria, CP 5000, CORDOBA.

**Novena:** A todos los efectos legales y/o judiciales que eventualmente puedan corresponder, las partes se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, y constituyen domicilios legales en los ya mencionados.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Córdoba, a los ..... días del mes de Octubre del año dos mil cuatro, dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



~~Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FISICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA~~

  
ING. FABIAN LOPEZ  
DIRECTOR  
DIRECCION PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO



ES COPIA FIEL

  
EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Expte. n° 10-04-99805

**ANEXO F del Protocolo Específico de Cooperación**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO**

Los temas incluidos en este tercer Protocolo específico de colaboración relacionados a los Recursos Hídricos de la Provincia de Córdoba se insertan en particular los de las regiones Sur, Centro y Oeste e incluyen el:

Apoyo técnico vinculado a Control y monitoreo de Vertidos, de Perforaciones y Extracciones de Áridos

Apoyo técnico vinculado a sistemas de Riego.

Apoyo técnico a las áreas de Tierras y Explotación.

Apoyo técnico en tareas de gabinete y campo a los sectores vinculados a estudios, proyectos y al plan de obras hidráulicas de la DiPAS.

Apoyo técnico en el área de recursos hídricos, vinculados al mejoramiento de la red de medición hidrometeorológica y su base de datos correspondiente.

Apoyo técnico vinculado a la calidad del recurso hídrico.

Estas actividades se coordinarán con las que se llevan a cabo conjuntamente entre personal de DiPAS y la Universidad, por la Comisión Ad Hoc de la Cláusula Cuarta.



~~Prof. Ing. HECTOR G. TAVELLA  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,  
FÍSICAS Y NATURALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA~~

ING. FABIAN LOPEZ  
DIRECTOR  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
AGUA Y SANEAMIENTO

**ES COPIA FIEL**



EDUARDO BIASUTTO  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
OFIC. DE REGISTRO, CONTROL  
Y PROTOCOLIZACION  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA